



¿Se necesita presentar la denuncia con un abogado?

No se requiere de un o una abogada para presentar denuncias. Las y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, atenderán su denuncia hasta la conclusión.

Las y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo seguirán tu caso hasta su conclusión.

Línea gratuita  
**800 10 8004**

**DENUNCIA**



**DENUNCIA  
COMUNÍCATE**

## DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

### BERMEJO

Av. René Barrientos Ortuño,  
esquina Tarija S/N  
71535365

### EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).  
(2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352  
72039523

### YUNGAS - CARANAVI

Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central  
(2) 8243934  
72085410

### DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N,  
(Ex local Suipacha)  
71536984

### COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)  
(4) 4140745 - (4) 4140751  
71726434

### CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari  
Telf./Fax: (4) 4136334  
71725479

### SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241, entre 21  
y Mayo y España  
(3) 3111695 - (3) 338808  
72137404

### PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa  
Cruz (media cuadra Plaza 10 de Nov.)  
67290016  
73999959

### ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León  
y Tupiza (Plaza de La Ranchería)  
(2) 5112471 - 5112927  
71843822

### POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143 casi esquina  
Arce, Edificio Renovación (interior)  
(2) 6428047 - 6120805 - 6124744  
71549857

### VILLAZÓN

Zona Central, Calle Potosí, Nro.  
405, Casi Esquina Cotagaita  
71535573

### OFICINA NACIONAL

Calle Colombia N.º 440,  
Zona San Pedro - La Paz  
72006607 | Casilla 791

800 10 8004 | LÍNEA GRATUITA

### LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329,  
Edificio Excélsior, Piso 5.  
(2) 2113588  
670 07644

### PISIGA

Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de  
Pisiga Bolívar planta baja, frente a  
la Plaza Principal  
71528393

### CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina  
Trinidad, Zona San Roque  
(4) 6916115 - 6918054 - 6913241  
71162444

### MONTEAGUDO

Barrio Paraíso, Avenida Costanera, S/N  
(4) 6473352  
71280641

### TARIJA

Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón  
Rojas, El Molino  
(4) 6116444 - 6112441  
71567109

### YACUIBA

Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos  
y Martín Barroso  
(4) 682 7166  
73369448

### BENI

Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre  
Nicolás Suárez y 18 de Noviembre  
(3) 34652200 - 4652401  
71133372

### RIBERALTA

Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel  
Campos, entre Plácido Oyola y Cosme,  
Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito  
73993148  
73993128

### LLALLAGUA

Calle Oruro N° 33 entre Bolívar  
y Cochabamba  
(2) 5821538  
71557895

### PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del  
templo de Nuestra Señora del Pilar  
(3) 842 3888  
71112900



Descarga el  
material  
escaneando  
el código QR



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SI TUS DERECHOS  
HUMANOS SON VULNERADOS  
**¡DENUNCIA!**



Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**

# ¿Cómo trabaja la Defensoría del Pueblo cuando vulneran tus derechos?



LA ATENCIÓN A TU DENUNCIA ES GRATUITA



## ¿Quiénes pueden denunciar?

Todas las personas que crean que sus derechos fueron vulnerados o afectados.



La denuncia puede ser presentada por una tercera persona en representación de quien sufre la vulneración de sus derechos.

Si la denuncia se relaciona a hechos entre personas particulares, la **Defensoría del Pueblo** brindará orientación legal y realizará seguimiento en caso de tratarse de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad o adultos mayores.



## ¿Cómo se puede presentar una denuncia?

- De forma verbal o escrita en las oficinas defensoriales
- Llama a la línea gratuita **800 10 8004**
- Escribe al sitio web [www.defensoria.gob.bo](http://www.defensoria.gob.bo)
- Mesas móviles de recepción de casos
- Por formulario de referencia y contrarreferencia
- Buzón de Derechos Humanos



## ¿A quiénes se puede denunciar en la Defensoría del Pueblo?

- Servicios públicos
- Autoridades y/o servidores públicos
- Instituciones privadas que prestan servicio público

Por ejemplo: centros de salud privados, unidades educativas privadas, empresas de servicios básicos, entre algunos.



**Derecho que no se ejerce, derecho que se pierde**

## DENUNCIA LA VIOLACIÓN DE TUS DERECHOS



### 1 Registro

La Defensoría del Pueblo **RECIBE** la denuncia de la o el denunciante.



### 2 Admisión

La Defensoría del Pueblo **EVALÚA** la denuncia y de ser admitida notificará al denunciante.



### 3 Investigación defensorial

La Defensoría del Pueblo **INVESTIGARÁ** la denuncia y podrá solicitar información de manera escrita.



#### a) Rectificación de acción

Si la autoridad pública no restituye el derecho vulnerado o no cesa la vulneración, la Defensoría del Pueblo podrá emitir una Resolución Defensorial con recomendaciones para restitución del derecho.



#### b) Conclusión

Si en el transcurso de la investigación el denunciado restituye el derecho vulnerado o cesan las vulneraciones, se **CONCLUIRÁ** y **ARCHIVARÁ** el caso.

